

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3037.-

DOÑIHUE, 28 de Septiembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar Combustible (Diesel) para funcionamiento de vehículos municipales.- DIESEL PARA VEHICULOS MUNICIPALES, ÁREA MUNICIPAL.-

2.- El llamado a licitación ID N° 4166-27-LE08 y las ofertas a la adquisición.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1718, de fecha 20 de Junio de 2008, que adjudica el suministro de combustible en la modalidad de entrega a Domicilio, por emergencias a Comercial Ubilla Daza Ltda, Rut N° 76.035.100-8 y en Cupón Electrónico a Copec S.A., Rut N° 99.520.000-7.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 19886, de Compras Públicas y su Reglamento.
DECRETO:

1.- Cómprase Diesel y Gasolina 95° a Compañía de Petróleo de Chile S. A. Rut N° 99.520.000-7, por un valor de \$ 3.000.000.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese las Ordenes de Compra, documento mediante el cual se concretó dicha compra. Páguese la factura generada por esta compra en un plazo máximo de 15 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCB/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Secretaria Municipal
- 3.- Archivo Tesorería Municipal
- 4.- Archivo Chile Compra.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS,
ALCALDESA (S)